

Fecha 24.11.2021	Sección Nacional	Página PP-6
---------------------	---------------------	----------------

El INAI prepara controversia constitucional vs. decreto de AMLO

Definir obras de infraestructura como "seguridad nacional" vulnera el acceso a la información, considera

Repudio. El INAI, la Barra Mexicana de Abogados, la Concamin y el CCE calificaron de anticonstitucional, ilegal y "mal mensaje" el decreto del presidente

López Obrador que considera proyectos y obras de infraestructura del Gobierno como asuntos de seguridad nacional. Los consejeros del INAI acordaron presentar una controversia consti-

tucional, pues consideran que el decreto viola el artículo sexto constitucional, el cual señala que "toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna".

INAI va contra decretazo de AMLO, vía controversia constitucional

Bajo el manto de seguridad nacional viola el derecho a la información de obra pública, señala

Alejandro Páez y Redacción
nacional@cronica.com.mx

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Barra Mexicana de Abogados, la Concamin y el CCE calificaron de anticonstitucional, ilegal y mal mensaje el decreto del presidente Andrés Manuel López Obrador que considera a proyectos y obras de infraestructura del Gobierno de México de interés público y seguridad nacional.

Los consejeros del INAI determinaron que presentarán una controversia constitucional

ante la Suprema Corte, a fin de "evitar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal reserven por seguridad nacional, de manera generalizada y anticipada, la información relacionada con los proyectos y obras que el gobierno lleva a cabo".

Advirtieron una posible transgresión al artículo sexto de la Constitución, el cual señala que "toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión", así como que "el derecho a la información será garantizado por el Estado".

ATENTADO AL ORDEN JURÍDICO
La Barra Mexicana de Abogados

Continúa en siguiente hoja

(BMA) calificó de ilegal el decreto y a través de un comunicado, afirmó que va en contra del orden jurídico de México.

"Manifestamos nuestra preocupación por el atentado al orden jurídico nacional; es ilegal y tiene una "deficiente e incorrecta fundamentación constitucional". Por ello, la BMA solicitó a AMLO que deje sin efectos dicho decreto en respeto al Estado de Derecho.

CORRUPCIÓN Y DEDAZOS

José Abugaber, presidente de la Concamin, se refirió al decreto y advirtió de opacidad, corrupción, dedazos e intereses personales en las obras y compras gubernamentales, que limitarán la participación del sector productivo. "Nos causó mucho ruido, intranquilidad y es un tema ma-



Página 1 de 2
\$ 79866.00
Tam: 493 cm2

Fecha 24.11.2021	Sección Nacional	Página PP-6
----------------------------	----------------------------	-----------------------

yúsculo. Los empresarios no entendemos, siento un mal mensaje a la industria nacional, lo que pasa en infraestructura (la crisis y caídas en su actividad) y con esto, sentimos que vamos a tener un grave problema”, aseguró.

PREOCUPACIÓN EN EL CCE

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) también expresó su desacuerdo y “fuerte preocupación” por el decreto presidencial que considera violatorio de diversas leyes, invade las facultades del Poder Legislativo, y sobre todo, “puede usarse para evitar obligaciones de transparencia y rendición de cuentas e incentivar la corrupción”.

Explicó que al equiparar los proyectos federales como asun-

tos de seguridad nacional evade normas constitucionales que tienen por función proteger los derechos humanos, el medio ambiente, la transparencia y acceso a la información pública, la libre concurrencia y licitaciones que garantizar las mejores contrataciones •

BMA , CONTRA DECRETO

Serie de violaciones

- Viola la división de poderes en tanto que pretende imponerse indebidamente sobre el Congreso de la Unión.
- Viola disposiciones de competencia económica

en tanto que genera una competencia desleal.

- Viola las disposiciones en materia ambiental, particularmente el derecho humano al medio ambiente, la autorización previa en materia de impacto ambiental y disposiciones sobre el desarrollo sustentable.
- Viola disposiciones en el debido proceso.
- Viola las disposiciones en materia de consulta previa, tanto ambiental, como indígena y otros procesos sociales y agrarios.
- Viola las disposiciones en materia de progresividad en materia de derechos humanos.



El decreto, para que aeropuerto de Santa Lucía, Dos Bocas y Tren Maya se construyan a como dé lugar.